



ACTUALIZA VALORES DE COSTOS DE REPRODUCCION PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AÑO 2012.

0556

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/12

ARICA, 13 ABR 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y Decreto Supremo N° 18 de Vivienda y Urbanismo de fecha 18 de Mayo de 2011 que designa al infrascrito como Director Regional, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que conforme a los artículos 18° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y al artículo 20 de su Reglamento, para la entrega de la información solicitada, sólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y de los demás valores que una ley expresamente autorice a cobrar; y señala que se entenderá por costos directos de reproducción todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el requirente haya solicitado, excluyendo el valor del tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción
- Que atendido a lo expuesto, el SERVIU Arica y Parinacota fijó los costos directos de reproducción para el año 2011 mediante las Resoluciones Exentas N° 0531 del 05 de mayo del 2011, estableciendo además un mecanismo de cobro y registro para efectos de atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentada.
- Que se ha decidido actualizar los costos de reproducción referidos para el año 2012 y además, como buena práctica, en virtud del principio de gratuidad y el de facilitación, éstos se mantendrán congelados al día de hoy, por lo que éstos estarán vigentes hasta que se estime una modificación.

**RESUELVO:**

- ACTUALICÉSE** los costos referidos en el numeral 1 del resuelvo de Resolución Exenta N° 00531 del 05 de mayo del 2011, en el sentido que fija nuevos valores, que a continuación se indican, por concepto de costos directos de reproducción para atender las solicitudes de acceso a la información:

SOPORTE	COSTO \$	UNIDAD
1. CD	237	Por unidad
2. DVD	282	Por unidad
3. Fotocopias Blanco y Negro	30	Por página
4. Planos (servicio de ploteo)	2.775	Por unidad

2. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sitio Web de transparencia del SERVIU Arica y Parinacota.

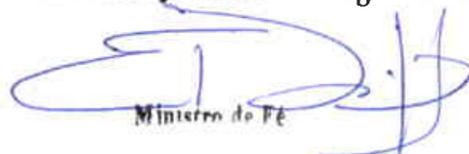
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
  
**FRANCISCO MEZA HERNANDEZ**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

  
DISTRIBUCION

- Encargada Transparencia Pasiva: Sra. Jacqueline Olivares P.
- Encargada Coordinación equipo Transparencia: Y Encargado Transparencia Activa Sr. L. Octavio Vargas H.
- Encargada Gestión de Documental: Sr. Victor Beretta N.
- CIR
- Secretaria Dirección
- Oficina de Partes

**Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes**

  
Ministerio de FÉ